



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN



SUBSECRETARÍA  
DE REGULACIÓN Y  
FOMENTO SANITARIO  
SECRETARÍA DE SALUD

# ALERTA SANITARIA

Robo de medicamentos a la empresa  
SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A DE C.V

Categoría: Alerta sanitaria de medicamentos

Tipo de producto o servicio: Robo de medicamento SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A DE C.V

Lugar de expedición: Ciudad de México

Fecha de expedición: 03 de marzo de 2026

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) informa sobre el **robo** del medicamento **LANTUS** (Insulina glargina), ocurrido en el municipio de Jilotepec, Estado de México, el cual fue notificado por la empresa **SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Cabe precisar que el producto robado no representa la totalidad del lote fabricado, importado o distribuido. Sin embargo, la presente alerta se emite como medida preventiva para que los establecimientos y público en general, tomen las previsiones necesarias para la adquisición del producto enlistado a continuación:

Denominación distintiva	Denominación genérica	Presentación	Número de lote	Fecha de caducidad
LANTUS	insulina glargina	Solución Inyectable 3.64 mg. Envase con 1 frasco ampula con 10 mL	3F010A	07/2026

La comercialización de productos robados **representa un riesgo para la salud de la población**. En el caso de **LANTUS** (insulina glargina) requiere de refrigeración para su conservación, por ello, se desconocen las condiciones de manejo, transporte y almacenamiento, y no se garantiza su eficacia, seguridad y calidad.

Por lo anterior, COFEPRIS emite las siguientes recomendaciones:

**A la población:**

- No adquirir, suministrar ni utilizar medicamentos comercializados en la vía pública (tianguis, mercados y cualquier otro establecimiento informal). En caso de identificar a la venta el medicamento **LANTUS** (insulina glargina) en dichos lugares, realizar la [denuncia sanitaria](#).
- Para la adquisición y uso del medicamento **LANTUS** (insulina glargina), al tratarse de un medicamento clasificado como fracción IV, se requiere receta médica para su venta, así como supervisión médica.
- Reportar reacciones adversas en el siguiente enlace: [VigiRam](#) o al correo electrónico: [farmacovigilancia@cofepris.gob.mx](mailto:farmacovigilancia@cofepris.gob.mx)

### Distribuidores y farmacias:

- Adquirir únicamente medicamentos a través de distribuidores reconocidos por los titulares de los registros sanitarios.
- Comprobar la legal adquisición y comercialización de los productos, incluyendo el que se cuente con la documentación y las facturas correspondientes.
- En caso de existir dudas sobre la originalidad de la documentación o del producto LANTUS (insulina glargina), contactar al titular del registro sanitario para su confirmación.

COFEPRIS mantendrá acciones de control sanitario e informará oportunamente a la población en caso de identificar nuevas evidencias, con el fin de prevenir riesgos a la salud de la población, procedentes de productos, servicios o establecimientos que incumplan con la legislación sanitaria vigente.

*“El presente, se emite con fundamento en los artículos 4º, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 39, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 17 Bis, fracción I, de la Ley General de Salud; y 3, 12, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.”*

